



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

La Superintendencia del Mercado de Valores informa que, mediante la Segunda Resolución de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), R-NE-SIMV-2022-03-MV, el Superintendente del Mercado de Valores aprobó la Resolución que regula los sistemas de grabación de llamadas sobre transacciones con clientes en el mercado de valores, el cual tiene por objeto establecer los requisitos y las condiciones mínimas de los sistemas de grabación de llamadas de los intermediarios de valores, las sociedades administradoras de fondos de inversión abiertos y las personas jurídicas acreditadas como promotores de inversión para la recepción de órdenes y pacto de transacciones u operaciones con sus clientes a través de dicho canal de comunicación.

La Resolución citada se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores a través del siguiente enlace: <https://simv.gob.do/resoluciones/>

Superintendencia del Mercado de Valores

Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809. 221. 4433

www.simv.gob.do

